

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, informo a usted que, en el presente proceso Ordinario con Cumplimiento de Sentencia, se recibió respuesta del Banco de Occidente en la que informa de la consignación puesta a disposición de este trámite. Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 1o de 2022.

La Secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación No. 08001-31-05-008-2013-00208-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Demandante: NANCY TAPIAS DAVILA

Demandado: COLPENSIONES

Barranquilla, primero (1o) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Visto el anterior informe secretarial y, revisando el expediente, obra la respuesta del Banco de Occidente, en la que informa haber realizado la consignación del monto equivalente al saldo pendiente de la condena y las agencias en derecho.

Por lo anterior, considera el despacho viable efectuar la entrega del título de depósito judicial No. 416010004593901 de Agosto 04 de 2021 por la suma de \$2.690.818,87 a favor de la apoderada de la beneficiaria del mismo, Dr. NADIRA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ identificada con la C.C. No.64.517.719 expedida en San Onofre (Sucre) y portadora de la T.P. No.64.533 del CSJ. Ejecutoriada la decisión se terminará el proceso por pago de la condena, y se levantarán las medidas cautelares decretadas.

Por lo anterior se, **RESUELVE**

PRIMERO: ORDÉNESE la entrega del Depósito Judicial N°416010004593901 de agosto 04 de 2021 por la suma de

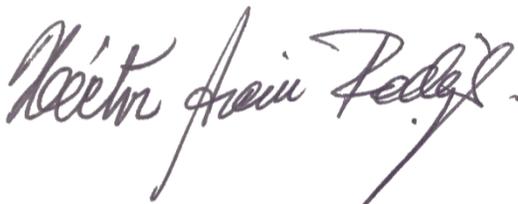
\$2.690.818,87 a favor de la apoderada de la beneficiaria del mismo, Dr. NADIRA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ identificada con la C.C. No.64.517.719 expedida en San Onofre (Sucre) y portadora de la T.P. No.64.533 del CSJ. -

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **DESE** por terminado el proceso por pago total de la condena.

TERCERO: LEVANTENSE las medidas cautelares decretadas.

CUARTO: ARCHIVASE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

pc